



26 Noviembre 2021

## DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

### INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE

(Referencia No. INDESUR-CCC-CP-2021-0001)

Quien suscribe, **Lic. Ricardo Pérez Sarraff**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral 020-0009702-8 en mi calidad de consultor jurídico de **EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE (INDESUR)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

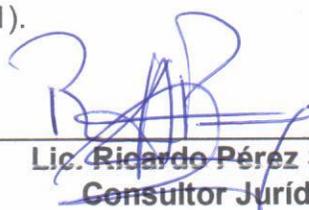
**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449- 06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la ley No. 340-06, emitido mediante decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de Obras para el **PROYECTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO EN LAS PROVINCIAS DE INDEPENDENCIA Y BAHORUCO**, mediante el procedimiento de **Referencia No. INDESUR-CCC-CP-2021-0001**, conforme a la solicitud realizada por el Departamento de ingeniería del **Instituto para el Desarrollo del Suroeste (INDESUR)**.

**Manifiesto:** Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el **PROYECTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO EN LAS PROVINCIAS DE INDEPENDENCIA Y BAHORUCO**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449- 06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Azua, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

  
Lic. Ricardo Pérez Sarraff  
Consultor Jurídico

